

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 110014 03 057 2023 00286 00

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de TRANSUNION@CIFÍN, en escrito obrante a folio 62 del expediente digital.

Teniendo en cuenta que los liquidadores designados por auto del 14 de diciembre de 2023 no aceptaron el cargo, el Juzgado los releva y en su lugar designa la siguiente terna que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, con la advertencia de quien acepte primero será quien ejerza el cargo (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012):

1. QUIÑONES PALACIOS SANDRA PATRICIA, identificada con C.C. No. 51983796
email: spquino25@gmail.com
2. QUINTERO GÓMEZ HÉCTOR GUSTAVO, identificado con C.C. No. 79565416,
e-mail: hector.quintero_HAConsulting@hotmail.com
3. QUINTERO SANTOS PEDRO PABLO, identificado con C.C. No. 19266362,
email: quinteropedropablo@gmail.com

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se posesione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11e5898b74437b46953947557d0c4b76a0fa1f3dd170098e364bb9bbc9127354

Documento generado en 17/04/2024 04:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>